

»no, y padeciendo toda clase de privaciones: de la infor-
 »macion que yo mandé levantar nada resultó en su con-
 »tra, y la que mandó practicar la autoridad civil dió el
 »mismo resultado, participándomelo así el señor goberna-
 »dor de Veracruz, dejándome en libertad, y asegurando
 »que podia volver el eclesiástico á su destino inmediata-
 »mente que quisiera. Sea el segundo: el mismo señor
 »la Llave, por medio de un parte telegráfico, me participó
 »que el señor cura Sanchez de Tlacotalpan habia manda-
 »do cerrar la iglesia porque el mayordomo no le habia
 »rendido cuentas, y que aquella disposicion podia causar
 »grande alarma. Por el mismo telégrafo remití á S. E. la
 »órden para que el párroco, sin excusa ni protesto, abrie-
 »ra la parroquia y diera cuenta, conminándole con que
 1856. »de lo contrario tomaria una medida que le
 »fuera sensible. Por las comunicaciones que me retimó
 »del ayuntamiento de aquel pueblo se ve que todo fué
 »una red tramada por algunos díscolos, que nunca faltan
 »en las poblaciones pequeñas, y son enemigos gratuitos
 »de los párrocos mas respetables. Mi órden fué publicada
 »en los periódicos, y hasta hoy nada se ha dicho á favor
 »del párroco, como era de esperarse, en justa correspon-
 »dencia á la consideracion que me merece la autoridad
 »civil. De lo expuesto se infiere que, de todas las quejas
 »puestas en mi conocimiento, la única fundada contra el
 »clero de esta diócesis, es la que tiene por objeto la con-
 »ducta del cura de Zacapoaxtla, que fué desaprobada por
 »mí de una manera fuerte, pública, y por todos los me-
 »dios que me sugirió la autoridad civil, y los demás que
 »me han ocurrido posteriormente.»

Como nadie pudo desmentir las anteriores aserciones
 del ilustrado obispo Don Pelagio Antonio de Labastida,
 las acusaciones contra el clero quedaron destruidas, y en
 relieve la injusticia para intervenir, por el motivo que se
 pretextaba, en los bienes de la Iglesia. No se crea por esto
 que el digno obispo de Puebla se negara á socorrer á los
 desgraciados heridos con las sumas que fuesen necesarias
 para aliviar las miserias de los que habian vertido su san-
 gre en aquella lucha fratricida. «Considerando,» decia el
 Sr. Labastida en una comunicacion del 15 de Abril, «que
 »si la Iglesia se ha prestado siempre á auxiliar al supremo
 »gobierno nacional con grandes sumas para todas sus ur-
 »gencias, ninguna es mas análoga á los objetos de inver-
 »sion de dichos bienes que el socorro de aquellos desgra-
 »ciados, me he decidido, en obsequio de la paz, para
 »tranquilidad de todos mis diocesanos, y mas pronta y
 »expedita consecucion de los buenos deseos que animan
 »á V. E. á proponer en los términos mas convenientes y
 »respetuosos, que este gobierno eclesiástico se compromete
 »á socorrer á los mutilados, viudas y huérfanos que
 »quedaron por la última guerra, segun lo permitan sus
 »rentas, y cumplidos que sean los objetos de las fun-
 »daciones piadosas, en que se harán todos los ahorros
 »que dicte la mas severa economía en favor de aquellas
 »clases.»

El respeto á la verdad y la obligacion que me he im-
 puesto al tomar á mi cargo la delicada mision de histo-
 riador, de no falsear en lo mas mínimo los hechos, me han
 obligado á detenerme, sobre este punto que ha andado
 desfigurado hasta hoy en varios escritos, con perjuicio de

la justicia, de la imparcialidad y de la historia. Que los mismos partidarios del gobierno reconocian que muchos de sus actos no estaban de acuerdo con la justicia, se desprende de los mismos escritos de algunos de los redactores de periódicos mas adictos á él, aunque buscando la justificación de sus providencias, calificándolas de medidas de circunstancias. «Durante la guerra,» decia *El Siglo XIX*, «ha habido medidas de circunstancias que, en un orden regular, en algo se apartarian de los principios de la escuela liberal; pero que ahora están justificados por la necesidad, y todavía mas por el buen éxito que han producido.» No; la libertad, que es la justicia, que es la garantía de los derechos del hombre, sin excepcion de clases ni de partidos y en todas las circunstancias; la que ha roto el cetro de todas las arbitrariedades para hacer de 1856. los esclavos señores y de los señores ciudadanos, esa no puede aceptar un papel de inconsecuencias en el drama de la política; esa no admite ni por un solo momento en la escuela de los principios liberales que ha fundado sobre bases inquebrantables de equidad, á los hombres que pretenden justificar por las circunstancias y los resultados, actos que se separan del programa de justicia por ella proclamado. Ella comprende que á tolerar esos actos, todas las tiranías se justificarían por las circunstancias y los resultados que presentarian como móvil de sus providencias todos los que quisieran abusar del poder. No; la verdadera libertad es franca y leal; esa no se cubre con el hipócrita y elástico manto de las circunstancias: el manto de esa celeste deidad es nítido y resplandeciente como el de la santa verdad, y no cobija bajo

sus sencillos pliegues á ningun falso liberal que pueda manchar con un acto injusto el limpio traje que la vela. Que los mejicanos de todos los partidos son celosos de la justicia, en su generalidad, está patentizado por las marcadas demostraciones de disgusto que la mayoría de cada partido ha dado cuando los gobernantes de su credo político han dictado alguna providencia opuesta á ella. Los actos arbitrarios de Santa-Anna, fueron reprobados con igual vehemencia por el partido conservador que le queria justo y no tirano, como por el partido liberal; y la mayoría de los hombres adictos al programa de Ayutla, desaprobaban las medidas dictadas por el presidente Don Juan Alvarez, que no llevaban el sello de la justicia. Por eso el decreto de Comonfort, mandando intervenir los bienes del clero de Puebla, que solo descansaba en conjeturas y rumores, y no en la verdad de hechos probados que lo justificáran, no fué bien recibido por la mayoría de la nacion, por mucho que la prensa progresista se esforzase en aplaudir la medida.

1856. Pero la disposicion estaba dictada, y el gobernador de Puebla D. Francisco Ibarra, comunicó al señor obispo Labastida, el dia 2 de Abril, el nombramiento de interventores que habia hecho para dar cumplimiento al decreto sobre intervencion de los bienes del clero. El recto prelado contestó en el mismo dia diciendo que, su conciencia, sus juramentos hechos el dia de su consagracion, le ligaban á seguir los sabios ejemplos de los obispos que le habian precedido acatando lo dispuesto en todos los concilios, y que por esto, y por temor de incurrir en las gravísimas penas y censuras fulminadas, de las cuales ya

habia hecho mencion, se veía en el estrecho deber de no prestar su consentimiento, ni dictar las órdenes que exigía el gobernador para que todos los dependientes de la diócesis obedeciesen la ley lisa y llanamente. «Antes bien» decia, «les he prohibido que, sin resistir á la fuerza, protesten contra cualquier violencia, y dejen á salvo el derecho de la Iglesia.»

El sentimiento religioso se hallaba tan arraigado en la sociedad mejicana, que el pueblo de Puebla, al tener noticia de que los interventores se disponian á dirigirse á las oficinas eclesiásticas para hacerse cargo de todo lo que en ellas habia, se alarmó y tomó una actitud imponente. El gobernador D. Francisco Ibarra, al notar la mala voluntad que el pueblo manifestaba hácia las autoridades obligadas á cumplir con la orden de intervencion en los bienes del clero, puso una gran guardia en el obispado, dobló las guardias del palacio y de los cuarteles, y ordenó que gruesas patrullas de caballería recorriesen las calles para mantener el orden. Sin embargo, la ejecucion de la ley encontró algunas dificultades, y varios escribanos fueron reducidos á prision, por no haber querido dar fé de los primeros actos de la administracion: de los interventores nombrados, muchos no admitieron, y solo uno se habia atrevido hasta el dia 6 de Abril, á descerrajar la puerta del juzgado de testamentos por sí, pues ninguno de los artesanos se prestó á ello.

El dia 7 del mismo mes, D. Juan Duque Estrada, nombrado interventor del cofre de la iglesia catedral, se presentó en la expresada oficina pidiendo las llaves de ella. Los dependientes manifestaron que no podian dárselas, y

ante el escribano Sr. Mateos, allí presente, interpusieron la mas formal y solemne protesta contra cualquier acto violento que se cometiese. El interventor les dirigió palabras altamente injuriosas que nunca deben salir de los labios de ningun empleado del gobierno, y dos dias despues, el 9, á las once de la mañana, hora en que siempre estaba cerrado el cofre, se presentó de nuevo, y forzando las puertas, mandó á la fuerza armada que llevaba, que se impidiese á toda persona que pertenecia á la iglesia, el que presenciase aquel acto, y que se hiriese de muerte á quien aun solo hablase á los soldados. (1) Despues de haber permanecido allí hasta las once de la noche, se retiró llevándose la existencia de dinero, dejando cerrada la oficina con diversa cerradura, que por lo mismo le constituia en la clase de dueño de la propia. Al siguiente dia volvió, tambien con tropa armada, «resultando así» decian al señor obispo los que hasta entonces habian tenido á su cargo la oficina, «que aunque los decretos se restringen á establecer intervencion que no distraiga los bienes eclesiásticos de sus piadosos destinos, lo que deberia obligar á sus ejecutores á haber tomado noticia únicamente de la existencia de dinero, destinado por sí al gasto del culto y demás necesario de esta santa iglesia, el hecho ha sido una verdadera destitucion de tan sagrada propiedad.»

Los abusos cometidos por los que habian querido admitir el cargo de interventores estaban á la vista de todos, y no habia uno que no clamase contra ellos. La poblacion

(1) Véase en el Apéndice, el documento con el núm. 11.

entera se manifestaba indignada y en contra de las medidas de intervencion; pero la fuerza armada que se miraba por todas partes, le obligaba á permanecer quieta, aunque irritada. Muchos inquilinos que habitaban casas del clero, se resistieron á cumplir con lo dispuesto por el gobierno; y entre ellos se contó el abogado Amable, que prefirió sufrir una fuerte multa, á obrar en contra de lo que le dictaba su conciencia. El caso fué el siguiente. El Sr. Amable ocupaba una casa del clero: el interventor respectivo pasó á notificarle la disposicion suprema por la cual debia retener la renta, y el Sr. Amable manifestó que estaba dispuesto á abandonar la finca. Prevenido de que entregara oportunamente las llaves al interventor, se negó á ello y las puso en poder de las monjas de Santa Mónica como propietarias de la casa. Esta falta de obediencia produjo el desagrado del gobierno, que le impuso una multa de quinientos duros, que fué pagada en el acto.

Se ha dicho en una obra (1) que, «algunos individuos del cabildo catedral de Puebla, pensaron que podrian lograr que se levantara la intervencion por medio de algun arreglo con el gobierno, y que con este fin pasó á la capital el doctor Serrano, provisor y vicario general de la diócesis, y uno de los eclesiásticos mas ilustrados de ella;» pero que «no estando por este medio la mayoría del cabildo, que, fiel á las tradiciones de una resistencia absoluta, tenia por una flaqueza entrar en avenimientos, las ges-

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

tiones del doctor Serrano se suspendieron, antes de producir efecto alguno, dejando en pié la cuestion y las gravísimas dificultades que encerraba. Acaso se habrian zanjado desde entonces de una manera satisfactoria para la paz pública, y el Dr. Serrano habria hecho un beneficio inmenso á su iglesia y á su país, á no habérselo estorbado el celo intolerante de sus compañeros.»

Obligado á mirar todas las providencias y resoluciones bajo el punto de vista de la justicia, de los derechos otorgados á todas las clases, y del deber que todos los gobernantes tienen de respetar los intereses de toda corporacion, gremio ó sociedad establecidos legalmente bajo la proteccion de las leyes, que es lo que constituye la verdadera libertad, no puedo admitir que se le dé el epíteto de intolerante á un cuerpo que no admite condicion ninguna que arguya castigo por una falta que, en conciencia, cree que no ha cometido, y de ilustrado al único individuo de ese cuerpo que, al proponer que se le impusiera castigo alguno, cualquiera que fuese, se declaraba merecedor de él. El Sr. obispo Don Pelagio Antonio de Labastida habia manifestado, victoriosamente, que el clero no habia incur-

1856. rido en la falta que se le imputaba, y, por lo mismo, estaba en su deber el no solicitar la disminucion de una pena á que no era acreedor. Pero lo que hay de cierto es que existe un error en la manera con que está relatado ese hecho. Lo que hay de cierto es que al Sr. obispo de Puebla se le propuso, de parte de algunas personas allegadas al gobierno, que, si queria evitar el que se llevase á efecto la medida, ofreciese espontáneamente la cantidad de 700,000 duros, pagaderos en libranzas de cien mil du-

ros cada mes, contados desde el día de su giro; (1) proposición que rechazó el digno prelado, porque, como él decía, «sería infamante para todo mi clero, é imposible exhibir aquella suma en un plazo tan corto, sin enagenar una gran parte de los bienes eclesiásticos, para lo cual no me considero facultado.» Sin embargo, lo que el Sr. obispo indicó, porque estaba en sus facultades hacerlo, fué que, por vía de préstamo hecho al gobierno, en atención al Estado de sus fondos, y aceptado por él con la obligación de indemnizar de la manera que designaba la ley, le franquearia la iglesia cien mil duros en mesadas de á diez mil, siendo este el último esfuerzo que podia hacer; propuesta que fué desechada inmediatamente.

La propuesta de los 700,000 duros que arriba dejó indicada, fué hecha por D. Ignacio Comonfort en la segunda conferencia verbal que tuvo con el Sr. obispo delante del abogado D. José María Cora. Antes, por medio del mismo abogado, habia pedido 600,000 duros; y en la primera, por medio del abogado D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, se contentaba con solo 400,000 duros. Esta primer propuesta consta por escrito y de letra del mismo D. Manuel Doblado; y la segunda en una carta del abogado Cora.

En vista de los hechos que concienzudamente quedan referidos, el lector, con su recto juicio, verá de qué parte está el derecho y la razón, y quien obró con arbitrariedad y poco detenimiento. La protesta del Sr. obispo Labastida circulaba entre tanto por todas partes, causando en el pue-

(1) Véase en el Apéndice, el documento con el núm. 12.

blo católico una sensación profunda. Con igual avidez eran leídas las que los demás obispos publicaban contra la ley sobre administración de justicia, despojando al clero de sus fueros. Viendo el antagonismo que producian contra los gobernantes las expresadas protestas, no vaciló un periódico de Morelia, intitulado *La Libertad*, de calificarlas de *impresos sediciosos*; pero esta calificación en nada intimidó á los descontentos, y la excitación en Puebla se llegó á marcar de una manera alarmante.

Tambien otros periódicos liberales, con objeto de hacer agradables al pueblo tanto la ley sobre intervención como la de la estincion del fuero eclesiástico, se esforzaban en hacer ver las ventajas de ellas. *El Herald*, con el seductor epigrafe de *Igualdad*, decia: «Han comenzado á palpase los beneficios de la supresion de los fueros en materia civil;» y luego inventando, para alucinar al pueblo y desconceptuar á los sacerdotes, añadía: «Algunos prelados, entre ellos un Sr. obispo, han sido demandados ante los jueces ordinarios. En igualdad de circunstancias, en otro tiempo, los que tenian que reclamar algo á personajes de esa clase, se hubieran visto obligados á recurrir á los jueces especiales y ó no hubieran alcanzado justicia, ó habrían pasado muchos años pidiéndola. Hay muchos casos que pueden citarse. Hoy, por el contrario, los trámites son rápidos é iguales todos ante la ley; el pobre no será ya víctima, ni tropezará por reclamar lo justo, con esa odiosa barrera que se llama fuero.»

A los anteriores párrafos de igualdad ante la ley, y de presentar como barrera odiosa todo fuero, *El Omnibus*, periódico de oposición moderada, contestó con la siguiente

pregunta que envolvía un terrible reproche: «¿Por qué no se nivela también á los diputados con los demás ciudadanos? ¿Por qué si se apetece la verdadera igualdad, no se declara que se les puede demandar ante los tribunales comunes sin necesidad de ocurrir á sus jueces especiales? Enójese *El Herald*, atúfese *El Siglo*; pero no les hemos de pasar sus monstruosas contradicciones.»

Puestas las autoridades y establecida en la ciudad la marcha de los negocios públicos, Comonfort salió de Puebla para la capital de Méjico. En cuanto supo el gobernador de ésta, D. Juan José Baz, el viaje del primer magistrado de la república, mandó, por bando público, que el 3 de Abril, día señalado para su entrada, se cerrase el comercio y todos los talleres de la capital; que tanto en el expresado día como en los dos siguientes, se adornasen é iluminasen los edificios públicos y particulares; que todas las oficinas, colegios y corporaciones, así civiles como eclesiásticas de la capital, se presentasen á las doce del día del repetido 3 de Abril en el salon de cabildos del ayuntamiento, con el objeto de acompañar á las autoridades á recibir al presidente de la república. Siempre, lo mismo entonces que en los gobiernos anteriores, ordenando á los habitantes á presentar demostraciones de regocijo que debieran dejarse á la espontánea voluntad de los pueblos. Con efecto, la entrada en la capital, como estaba anunciada, se verificó el día 3 de Abril, á las cuatro de la tarde. La comitiva, dispuesta para recibir al presidente, se componía de los alumnos de ambos sexos de las escuelas gratuitas, los de los colegios nacionales, las comunidades religiosas, los empleados, los jefes y oficiales del ejército

y de la guardia nacional, los Sres. diputados del congreso, los ministros de la suprema corte de justicia, tribunal superior del distrito y jueces, la corporacion municipal y el gobernador que llevaba el estandarte de la ciudad, cerrando la marcha una escolta de guardia nacional. La recepcion fué espléndida, y al escuchar los vivas que por todas partes resonaban en favor del supremo jefe de la nacion, se hubiera dicho que la paz estaba afianzada para siempre.